

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9943 *PROYECTA LIBERITAS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LIBERATRUCK, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles "Proyecta Liberitas, S.L." y "Liberatruck, S.L. Unipersonal", celebradas en sus respectivos domicilios sociales con fecha veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, han adoptado por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción de la primera entidad "Proyecta Liberitas, S.L.", absorbiendo a "Liberatruck, S.L. Unipersonal". De este modo la mercantil "Proyecta Liberitas, S.L." absorbe a "Liberatruck, S.L. Unipersonal", adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, las cual se disuelve sin liquidación, todo ello de acuerdo con los balances de fusión cerrados el treinta de septiembre de dos mil diecisiete.

Se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/ 2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Ribarroja del Turia, 21 de noviembre de 2017.- La Administradora única.

ID: A170090075-1